

DECRETO EXENTO N° 4334
LA CISTERNA,

15 NOV. 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE:1.-Los antecedentes presentados por la Sociedad Aseo, manutención industrial, transporte y construcción civiles Ltda, RUT N° 77.951.380-7, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-606 y 4-605, " Restaurant Diurno y Nocturno "

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Compra-Venta de derechos de patente realizado ante la Notario Don Emilio Pomar Carrasco de fecha 12 de Octubre del año 2011.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, para trabajar en la Dirección que mas abajo se detalla:

NOMBRE : SOCIEDAD ASEO, MANTENCION, INDUSTRIAL, TRANSPORTE Y CONSTRUCCION CIVILES LTDA
R.U.T. : 77.951.380-7
GIRO : RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
ROL : 4-606 Y 4-605
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8508
ANTERIOR DUEÑO : AVALOS PINO ROBERTO CARLOS

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE